

Boletín de Prensa
25 de julio de 2019

EL CONEVAL DEBE MANTENERSE COMO UN ORGANISMO AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS: CEEY

- *Para el CEEY el ejercicio de medición de la pobreza es una de las señales de identidad que ha construido una gran confianza alrededor de la labor del CONEVAL.*
- *El CEEY destacó las atribuciones constitucionales que establecen que el CONEVAL debe ser un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.*
- *Urgió al poder legislativo a reabrir la discusión pública sobre los términos de la propuesta de ley reglamentaria del CONEVAL.*

Ciudad de México, 24 de julio de 2019.- El Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY) anuncia que confía en la validez de los resultados del próximo ejercicio de medición de la pobreza que dará a conocer el CONEVAL, el próximo 5 de agosto, dado que se trata de un ejercicio sistemático que ha construido una gran confianza alrededor de la labor del Consejo durante más de una década.

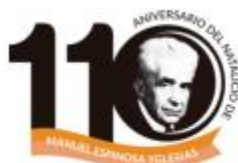
El CEEY señaló que en la reciente coyuntura existe inquietud en torno a la confiabilidad del próximo ejercicio de medición, sin embargo enfatizó que confía en su validez, ya que una de las señales de identidad que distinguen al CONEVAL es la posibilidad para que cualquier persona u organización interesada replique dicha medición, el CEEY hará lo propio y publicará los resultados.

Destacó que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26 inciso C, se establece que:

El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley...

El CEEY agregó que el Estado mexicano está obligado a garantizar el debido funcionamiento del CONEVAL y puntualizó que derivado de la reforma constitucional que le otorgó autonomía, quedó pendiente por parte del poder legislativo la reglamentación correspondiente de dicho artículo.

Lo anterior, añade, dificulta a CONEVAL el cumplimiento de su mandato por lo que urgió al poder legislativo a reabrir la discusión pública de la legislación aplicable.



Centro auspiciado por:  **ESRU**
FUNDACIÓN ESPINOSA YGLESIAS

Abasolo 152, col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
T. (52) 55 5662 5447 | 5660 8031 | 5660 8051 | 5662 2370
www.ceey.org.mx



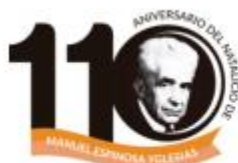
En 2015 a través de un extenso y riguroso análisis, realizado por un grupo de reconocidos expertos, denominado proyecto *Evalúa y Diseña* el CEEY señaló que dar salida a la reglamentación correspondiente es de suma importancia, ya que el diseño y las acciones de dicha institución pueden influir sobre las opciones de movilidad social y el bienestar socioeconómico de la población mexicana.

En dicho análisis el CEEY consideró que si se pretende que el CONEVAL cumpla con sus objetivos rectores, será necesario que cuente con mecanismos sólidos de coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, otros órganos autónomos y con las organizaciones de la sociedad civil.

Contacto de prensa

Diana Turner cel. 55 85 80 65 25,

Majo Sendra cel. 55 38 21 85 89



Centro auspiciado por:  ESRU
FUNDACIÓN ESPINOSA RUGARÚA

Abasolo 152, col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
T. (52) 55 5662 5447 | 5660 8031 | 5660 8051 | 5662 2370

www.ceey.org.mx